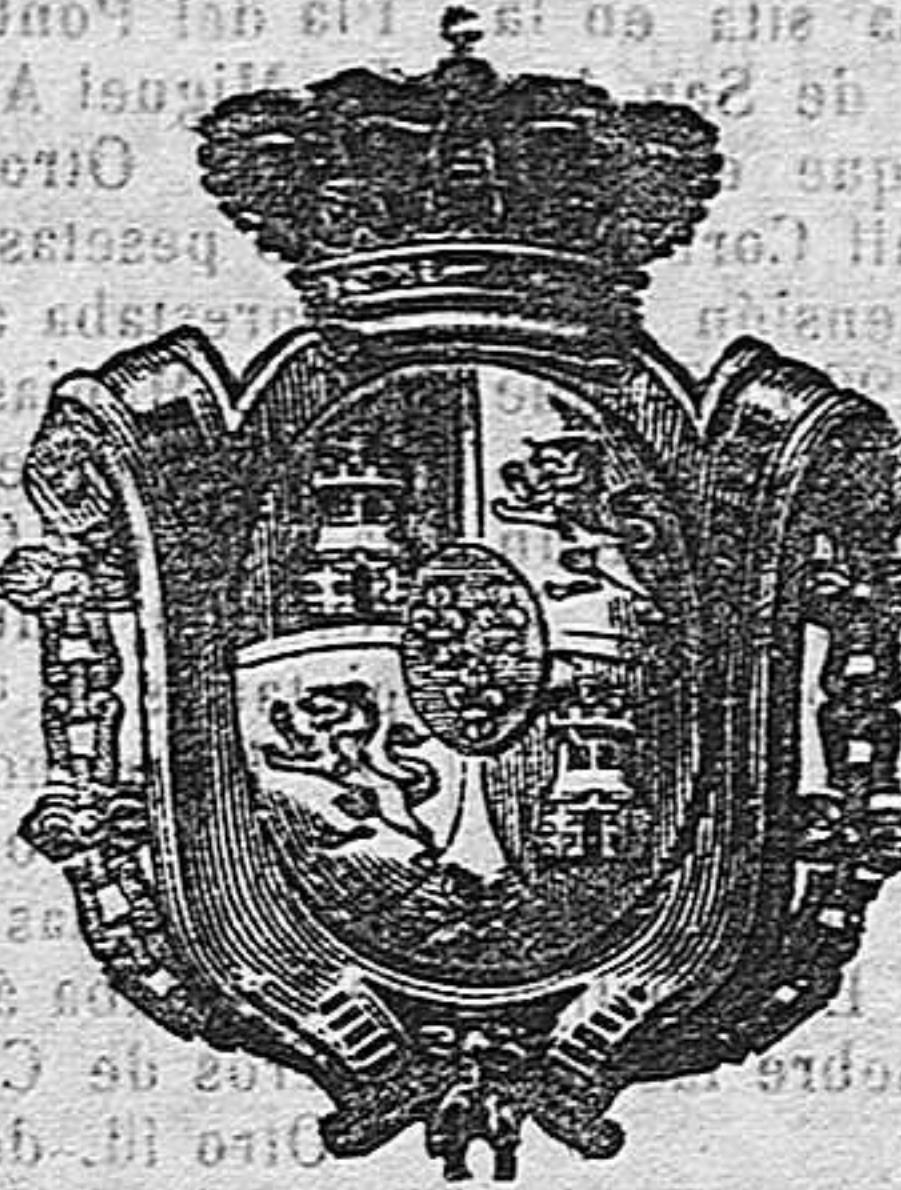


Boletín Oficial



Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension

Suscríbase en la Imprenta Sucesores de I. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62; á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 4 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3939

Pesas y Medidas

De conformidad á lo prevenido en el reglamento para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892, el día 2 del mes de Enero próximo empezará la comprobación y contrastación de las pesas, medidas e instrumentos de pesar que se usan en el partido judicial de esta capital, efectuándose en las Oficinas de esta ciudad los días 3, 4, 5 y 8 siguientes, y en los demás pueblos del partido los días que señale el Ingeniero Fiel Contraste de Pesas y Medidas ó su Ayudante.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Tarragona 4 de Diciembre de 1905.
—El Gobernador, Benito Francia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3940

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Justificada la existencia de los censos que á continuación se relacionan en la forma que previene la ley de 11 de Julio de 1878 y Real decreto de 5 de Junio de 1886, el Sr. Delegado de Hacienda se ha servido acordar la incautación de los mismos y su inclusión en los Inventarios de Bienes del Estado para proceder á su venta.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 30 de Noviembre de 1905.
—El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

Relación que se cita

1.º Un censal de pensión anua 56 pesetas y de capital 1.866'66, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de la villa de Falset.

Otro censal de pensión anua 32 pesetas y de capital 1.066'66, que se prestaba al Beneficio que obtenía el Reverendo Presbítero D. Francisco Pascó.

Los dos anteriores censales están impuestos sobre las fincas siguientes:

A. Una pieza de tierra situada en el término de Marsá, conocida por el nombre de Terme de Marsá, de la que son propietarios D. José Mas Marcó y D. José Mas Rocamora.

B. Otra pieza de tierra en dicho término que la anterior, conocida también por Terme de Marsá y Coma, de la que son propietarios los mismos.

C. Otra pieza de tierra situada en el término de la villa de Falset, partida Huerto y Sort de la Sevieta, de la que son propietarios los anteriores.

D. Otra pieza de tierra en término de Falset, partida Freginal, de la que es propietario D. Augusto Divorra Aragones.

E. Otra pieza de tierra en dicho término que la anterior, partida Fontanals, de la que es propietario Don José Rull Sanahuja.

F. Otra id. id. en el mismo término, partida Huerto de la Capella, de la que son propietarios D. José Mas Marco y D. José Mas Rocamora.

2.º Otro censal de pensión anua 12 pesetas y de capital 400, que se prestaba al Obtentor del Beneficio bajo la invocación de San Jaime, fundado en Falset, impuesto sobre una casa sita en dicha villa, Plaza de la Carnicería, núm. 11 moderno, de la que es propietario D. José Aguiló Aguiló.

3.º Otro censal de pensión anua 16 pesetas y de capital 533'33, que se prestaba á la Rectoría de Torroja, impuesto sobre una casa sita en dicho pueblo, calle del Fosá Vell, sin número, de la que es propietario D. José Grifoll Blasco.

4.º Otro censal de pensión anua ocho pesetas y de capital 266'66, que se prestaba á la Reverenda Comunidad de Presbíteros de Falset, impuesto sobre una pieza de tierra sita en término de Falset, partida Senllió, de la que es propietario D. Gabriel Urqué Paladella.

5.º Otro censal de pensión anua

20 pesetas y de capital 666'66, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Falset, impuesto sobre una pieza de tierra sita en término de Capsanes, partida Marmellás, de la que es propietario D. Antonio Montané Vallés.

6.º Otro censal de pensión anua ocho pesetas y de capital 266'66, que se prestaba á la Comunidad Eclesística de Falset.

Otro id. de pensión anua ocho pesetas y de capital 266'66, que se prestaba al Clero de Tivisa.

Los dos anteriores censales están impuestos sobre una pieza de tierra llamada Plana, sita en el término de Capsanes, partida Can Anginé, de la que es propietario D. Abdón Vallés Bartolomé.

7.º Otro censal de pensión anua 8'95 pesetas y de capital 298'34, que se prestaba á los Padres Carmelitas de Tarragona.

Otro id. de pensión anua 10'80 pesetas y de capital 359'84, que se prestaba á los Padres Carmelitas de Reus.

Los dos anteriores censales están impuestos sobre las fincas siguientes:

A. Una pieza de tierra sita en el término de Dosaigüas, partida Galampás.

B. Parte de una casa derruida sita en Riudecañas, calle del Martes, núm. 30. Esta finca pasó á formar parte de un solar para edificar, sito en dicha calle.

C. Una pieza de tierra sita en término de Riudecañas y partida Mas den Nolla.

D. Una casa sita en Riudecañas, calle del Domingo, núm. 4.

E. Una pieza de tierra sita en término de Riudecañas, partida Infermés.

Cuyas fincas son de la propiedad de D. Pablo Guillemat Sar.

8.º Otro censo de pensión anua 10 pesetas y de capital 333'33, que se prestaba al Cura Párroco del lugar de Argentera, impuesto sobre una pieza de tierra sita en término de Dosaigüas, partida del Planet, de la que es propietario D. Juan Mestre Cremat.

9.º Otro censo de pensión anua tres fanegas de trigo y cuatro sueldos de ardité, equivalentes á 21'75 pesetas, que se prestaba á la ex Cartuja de S'cala-Dei, impuesto sobre las siucas siguientes:

A. Una heredad conocida por Mas den Clevillé, Mas den Papió, Mas den Moliné, sita en los términos de Cor-

undella, Moreira y Poboleda, que se compone de tres porciones de las que es propietaria D.ª Mercedes Martori Borrell.

B. Una pieza de tierra viña sita en el término de Poboleda, partida Mas den Moliné, de la que es propietario D. José Prat Nogués.

10.º Otro censal de pensión anua seis pesetas y de capital 200, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Uldemolins.

Otro id. de pensión anua 14 pesetas y de capital 466'66, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Uldemolins.

Los dos anteriores censales están impuestos sobre una casa sita en la villa de Cornudella, calle de la Iglesia, núm. 14, de la que es propietaria D.ª Fortunata Guardiola Grau.

11.º Otro censal de pensión anua 12 pesetas y de capital 400, que se prestaba para el alumbrado de la lámpara del Santísimo Sacramento de la Iglesia parroquial de Albarca, agregado á Cornudella, impuesto sobre las fincas siguientes:

A. Una pieza de tierra sita en el término de Albarca, partida Sagalás.

B. Otra id. en dicho término, partida Colls.

C. Otra id. en id. partida Costés ó Perdiguera.

D. Otra id. en id. partida lo Mas.

E. Otra id. en término de Cornudella, partida las Hortas.

F. Una casa sita en Cornudella, plaza Mayor, núm. 16.

G. Otra casa sita en término de Albarca, partida llamada Masia den Lluch.

H. Otra id. en id. partida Colls.

I. Otra id. en el lugar de Albarca, calle de la Plaza, núm. 30.

Las anteriores fincas son de la propiedad de D.ª María Anglés Montlleó.

12.º Otro censal de pensión anua ocho pesetas y de capital 266'66, que se prestaba á la Capilla del Santísimo Sacramento de la villa de Cornudella, impuesto sobre una casa sita en dicha villa, calle de la Moreira, núm. 12, de la que son propietarios D. José Adserias Vallverdú, D.ª Rosa Balañá Estivill y D.ª Dolores Balañá.

13.º Otro censal de pensión anua 13'50 pesetas y de capital 450, que se prestaba á la Reverenda Comunidad de Presbíteros de Cornudella.

Otro censal de pensión anua 13'50 pesetas y de capital 450, que se pres-

taba á la Reverenda Comunidad de Presbíteros de Pobededa.

Los dos anteriores censales están impuestos sobre las fincas siguientes:

A. Una casa sita en la villa de Cornudella, calle Mayor, núm. 27.

B. Una pieza de tierra sita en dicho término, partida Tosals.

C. Otra pieza de tierra en el expresado término, partida Plana.

Las anteriores fincas son de la propiedad de D. Pablo García Gascó.

14. Otro censal de pensión anua 8'00 pesetas y de capital 266'66 que se prestaba á la Capilla del Santísimo Sacramento de la villa de Cornudella, impuesto sobre una casa sita en dicha villa, barrio de las Eras y callejón de la Era, núm. 5, de la que es propietario D. José Goméz Grinó.

15. Otro censal de pensión anua 13'20 pesetas y de capital 440, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Ulldeholins, impuesto sobre una casa sita en la villa de Cornudella, calle de Santa Ana, núm. 19, de la que es propietaria D.ª Rosalia Aragonés Domingo.

16. Otro censal de pensión anua 9'60 pesetas y de capital 319, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Cornudella, impuesto sobre una pieza de tierra sita en término de dicha villa, partida Plaues ó Teixés, de la que es propietario D. José Aleu Gomis.

17. Otro censal de pensión anua 8'78 pesetas y de capital 295'58, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Cornudella, impuesto sobre una pieza de tierra sita en término de dicha villa, partida Mas den Rebull, de la que es propietario D. Pablo Freixa Veciana.

18. Otro censal de pensión anua 61'59 pesetas y de capital 2.053, que se prestaba á la Comunidad de Cornudella, impuesto sobre una casa sita en dicha villa, calle del Abeuradó, número 5, de la que es propietario Don Francisco Mor Aumerich.

19. Otro censal de pensión anua 8'00 pesetas y de capital 266'66, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Vimbodi, impuesto sobre una casa sita en Cornudella, calle de la Cruz, núm. 4, de la que es propietario D. Pedro Olivé Anguera.

20. Otro censal de pensión anua 17'38 pesetas y de capital 579'33, que se prestaba al Cabildo de Canónigos de Tarragona, impuesto sobre un corral ó patio situado en la villa de Cornudella, calle del Pilar, del que es propietario D. José Aleu Serres.

21. Otro censal de pensión anua 21'40 pesetas y de capital 713'31, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Cornudella, impuesto sobre dos piezas de tierra sitas en término de dicha villa, partida Mas den Salvat, de las que es propietaria Doña Rosalia Aragonés Domingo.

22. Otro censal de pensión anua 16'00 pesetas y de capital 533'33, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Cornudella.

Otro censal de pensión anua 8'00 pesetas y de capital 266'66, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Ulldeholins.

Los dos anteriores censales están impuestos sobre tres piezas de tierra sitas en término de Cornudella partidas Mas den Puvill, Coll Negré y Gibertes, de las que es propietaria Doña Dolores Pellejà Vallverdú.

23. Otro censal de pensión anua 11'20 pesetas y de capital 373'33 que se prestaba al Beneficio fundado en la parroquial Iglesia de Irlas bajo invocación de San Antonio.

Otro censal de pensión anua 8'00 pesetas y de capital 266'66, que se prestaba á la Capellanía de Nuestra

Señora del Rosario, fundada en la Iglesia de San Francisco de Falset.

Los dos anteriores censales están impuestos sobre una casa sita en la villa de Cornudella, calle de San Antonio, sin número, de la que es propietario D. Bautista Estivill Corbella.

24. Otro censal de pensión anua 8'00 pesetas y de capital 266'66, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Cabacés, impuesto sobre un pajar sito en Cornudella, calle de la Fuente, núm. 9, de la que es propietaria D.ª María Gomis Corbella.

25. Otro censal de pensión anua 12'00 pesetas y de capital 400, que se prestaba á la Comunidad Eclesiástica de Cornudella, impuesto sobre las fincas siguientes:

A. Una pieza de tierra sita en término de Morera, partida Tosal del Bou, de la que es propietario D. Magín Ramón Tarragó.

B. Una casa sita en Cornudella, calle Mayor, núm. 47, de la que es propietaria D.ª Teresa Ramón Prous.

C. Una pieza de tierra sita en término de Cornudella, partida Argentera, de la que es propietaria D.ª Teresa Ramón Prous.

26. Otro censal de pensión anua 12'96 pesetas y de capital 432, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Cornudella, impuesto sobre una casa derruida sita en dicha villa, calle de las Eras, sin número, de la que es propietario D. Ramón Piqué García.

27. Otro censal de pensión anua 42'67 pesetas y de capital 1.422'25, que se prestaba al Beneficio Eclesiástico de San José de Cornudella, impuesto sobre una casa sita en dicha villa, calle Mayor, núm. 25, de la que es propietario D. Ramón Busquets Pellejà.

28. Dos censales de pensión anua cada uno de ellos 16'00 pesetas y de capital 533'33, que se prestaban al Beneficio de San José de Cornudella, impuestos sobre una casa sita en dicha villa, calle de Miranda, núm. 5, de la que son propietarios Mateo Jasan Seró, Raimunda Gil Perullés consortes y Don Pedro Estivill Olivé y María Jasan Gil y á los consortes José Víà Abella y Dolores Estivill Sacar.

29. Otro censal de pensión anua once cuartanes y medio de trigo equivalentes á 14'00 pesetas que se prestaba á la Capilla del Santísimo Sacramento de Cornudella.

Otro censal de pensión anua 10'40 pesetas y de capital 346'66, que se prestaba á la misma Capilla.

Otro censal de pensión anua 8'00 pesetas y de capital 266'66, que se prestaba á la id. Idem.

Los anteriores tres censales están impuestos sobre una pieza de tierra sita en término de Cornudella, partida Planas, de la que es propietario Don José Pamies Rocamora.

30. Dos censales de pensión anua cada uno de ellos 8'00 pesetas y de capital 266'66, que se prestaban á la Administración de la Capilla del Santísimo Sacramento de Cornudella, impuestos sobre una casa sita en dicha villa, calle Mayor, núm. 31, de la que es propietario D. José Estivill Forcadés.

31. Otro censal de pensión anua 10'00 pesetas y de capital 333'33, que se prestaba al Estado.

Otro censal de pensión anua 12'00 pesetas y de capital 400, que se prestaba al Estado.

Los dos anteriores censales están impuestos sobre una pieza de tierra sita en término de Cornudella, partida Hortals, de la que es propietaria D.ª Isabel Aragonés Adserias.

32. Tres censales de pensión anua en junio 16'96 pesetas y de capital 565'33, que se prestaban á la Comu-

nidad de Presbíteros de Cornudella, impuestos sobre una pieza de tierra sita en término de dicha villa, partida Pla del Pont, de la que es propietario D. Miguel Aragonés Adserias.

33. Otro censal de pensión anua 8'00 pesetas y de capital 266'66, que se prestaba á la Comunidad ó Convento de Monjas Carmelitas Descalzas de Reus, impuesto sobre una casa sita en la villa de Cornudella, calle de San Antonio, núm. 6, de la que son propietarias D.ª Teresa Monfà Revull y D.ª Raimunda Monfá.

34. Otro censal de pensión anua 6'40 pesetas y de capital 213'33, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Cornudella.

Otro id. de pensión anua 1'60 pesetas y de capital 53'20, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Cornudella.

Los dos anteriores censales están impuestos sobre una pieza de tierra sita en término de Cornudella, partida dels Andorrans, de la que es propietario D. Bautista Pamies Martorell.

35. Otro censal de pensión anua 16'00 pesetas y de capital 533'33, que se prestaba al Beneficio de San Ignacio de Loyola fundado en la parroquial iglesia de la Granadella, impuesto sobre una casa sita en la villa de Cornudella, calle del Forn, núm. 3, de la que son propietarios D.ª Teresa Bonet Baldirà y D. Jaime Miralles Sanahuja.

36. Otro censal de pensión anua 108 pesetas y de capital 3.600 que se prestaba al Beneficio de San José de la parroquial iglesia de Cornudella, impuesto sobre una pieza de tierra sita en término de dicha villa, partida Fonroca, de la que es propietario Don Pedro Perellós Rebull.

37. Otro censal de pensión anua 16 pesetas y de capital 533'33, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Cornudella, impuesto sobre una casa sita en dicha villa, plaza Mayor, núm. 13, de la que es propietaria D.ª Rosa Toda Freixes.

38. Otro censal de pensión anua 24 pesetas y de capital 800, que se prestaba al Ayuntamiento del lugar de Realp, impuesto sobre una casa sita en el lugar de Albarca, calle única, núm. 30, de la que es propietaria Doña Magdalena Anglés Roca.

39. Otro censal de pensión anua ocho pesetas y de capital 266'66, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Cornudella, impuesto sobre una casa sita en dicha villa, calle de San Jaime, sin número, de la que es propietaria D.ª Teresa Bonet Baldirà.

40. Otro censal de pensión anua ocho pesetas y de capital 266'66, que se prestaba al Beneficio del Santísimo Sacramento de Cornudella, impuesto sobre una casa sita en dicha villa, calle Mayor, núm. 42, de la que es propietario D. Jaime Miralles Bonet.

41. Tres censales de pensión anua cada uno de ellos 4'80 pesetas y de capital 160, que se prestaban á la Comunidad de Presbíteros de Cornudella.

Otro id. de pensión anua 3'20 pesetas que se prestaba á dicha Comunidad y de capital 106'66.

Otro id. de pensión anua ocho pesetas y de capital 266'66, que se prestaba á la Capilla del Santísimo Sacramento de la Iglesia de Cornudella.

Otro id. de pensión anua 6'40 pesetas y de capital 213'33, que se prestaba á cierto Beneficio de la Iglesia de Cornudella.

Los seis anteriores censales están impuestos sobre una casa sita en la villa de Cornudella, calle de San Francisco, núm. 11, de la que son propietarios D.ª Teresa Vallverdú Bonet y

sus hijos D. Tomás, D. Antonio y Don Ramón Boronat Vallverdú.

42. Otro censal de pensión anua 6'50 pesetas y de capital 216'66, que se prestaba á las Comunidades Religiosas, impuesto sobre una casa sita en Cornudella, calle del Forn, número 2, de la que es propietario D. Jaime Aragonés Pellejà.

43. Otro censal de pensión anua 8'50 pesetas y de capital 283'33, que se prestaba al Estado, impuesto sobre una casa sita en Cornudella, calle de las Eras, núm. 29, de la que son propietarios los consortes D. Tomás Pellejà y D.ª Elvira Domingo Fort.

44. Otro censal de pensión anua 8'42 pesetas y de capital 280'96, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Cornudella.

Otro id. de pensión anua 3'50 pesetas y de capital 116'66, que se prestaba á dicha Comunidad.

Los dos anteriores censales están impuestos sobre una tierra sita en término de Cornudella, partida Parelladas, de la que es propietaria D.ª María Gatell Anglés, consorte de D. José Ayguamaní Pellejà.

45. Otro censal de pensión anua 16 pesetas y de capital 533'33, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Cornudella.

Otro id. de pensión anua 30'96 pesetas y de capital 1.032, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Cornudella.

Los dos anteriores censales están impuestos sobre una pieza de tierra sita en término de Cornudella, partida Argentera, de la que es propietario D. Juan Adserias Freixes.

46. Otro censal de pensión anua dos cuarteras de trigo, equivalentes á 28 pesetas, que se prestaba á la Comunidad de Cornudella, impuesto sobre las fincas siguientes:

Tres piezas de tierra sitas en el término de Cornudella, partidas Torrente de San Juan, Tossal y las Planas y una casa sita en dicha villa, calle Mayor, núm. 23, de las que es propietaria D.ª Josefa Miró Blasco.

47. Otro censal de pensión anua 16 pesetas y de capital 533'33, que se prestaba al Beneficio de San José de la Parroquia de Cornudella, impuesto sobre una casa sita en dicha villa de San Francisco, núm. 8, de la que son propietarios D. Jaime Olivé Gomis y D.ª Ramona Porqueres Caballé.

48. Otro censal de pensión anua 64 pesetas y de capital 2.133'28, que se prestaba al Beneficio fundado en la parroquial Iglesia de Poholeda bajo la invocación de San Francisco Javier, impuesto sobre las fincas siguientes:

A. Una pieza de tierra sita en término de la Morera, partida Santa Agueda.

B. Una id. id. sita en término de Cornudella, partida Cana ó Mas den Roca.

C. Una id. id. sita en dicho término y partida Barranch de la Fonteta, Sección del Clot.

Las tres anteriores fincas son de la propiedad de D.ª María Magdalena Miarnau, consorte de D. Ramón Aragonés Sentís.

49. Otro censal de pensión anua 45'78 pesetas y de capital 1.526, que se prestaba al Beneficio de San José de la Parroquia de Cornudella, impuesto sobre una pieza de tierra sita en término de dicha villa, partida Mas den Salvat, de la que es propietario D. Ramón Juncosa Masdeu.

50. Otro censal de pensión anua 32 pesetas y de capital 1.066'66, que se prestaba al Santísimo Sacramento de la parroquial Iglesia de Cornudella, impuesto sobre una casa-molino aceitero sita en dicha villa, calle del

Bals, sin número, de la que es propietario D. Jaime Montlló Montlló.

51. Otro censal de pensión anua 40 pesetas y de capital 1.333'33, que se prestaba á la Comunidad de Cornudella, impuesto sobre una tierra sita en término de dicha villa, partida Font den Codol, Sección de Font de Muntané, de la que es propietario Don Ramón Abella Rebull.

52. Otro censal de pensión anua 48 pesetas y de capital 1.600, que se prestaba al Estado, impuesto sobre una pieza de tierra conocida por Tras del Vernet, sita en término de Gratallops, partida Camps den Piqué ó Camino de Bellmunt, de la que es propietario D. Juan Cubells Pellejá.

53. Otro censal de pensión anua ocho pesetas y de capital 266'66, que se prestaba á la Reverenda Abadesa y demás Religiosas del Convento de Monjas de Santa Clara de Tarragona, impuesto sobre las fincas siguientes:

A. Una pieza de tierra sita en término de Arboli, llamada Mas den Toda y partida Coll de Alforja, de la que es propietaria D.ª Antonia Taverna Ayamá.

B. De la anterior finca se segregó una porción de la que es propietaria D.ª Agustina Viñas Taberna.

54. Otro censal de pensión anua ocho pesetas y de capital 266'66, que se prestaba al Corato de Arboli, impuesto sobre las fincas siguientes:

A. Una tierra sita en el término de Arboli, partida de la Vall, de la que es propietario D. José Salvadó Juncosa.

B. Otra id. sita en dicho término, partida La Sort, de la que es propietario D. Esteban Carré Martorell.

C. Otra id. llamada Guixeras, sita en igual término, de la que es propietaria D.ª Dolores Martorell Tasans.

D. Otra id. sita en igual término, partida llamada Pueblo, de la que es propietario D. José Ubach Sabaté.

E. Una casa sita en Arboli, calle Mayor, 23, de la que es propietario el Diocesano de Tarragona como casa Rectoral.

55. Otro censal de pensión anua ocho pesetas y de capital 266'66, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Falset, impuesto sobre una pieza de tierra sita en término de dicha villa, partida Santu, de la que es propietario D. Francisco Fusé Just.

56. Otro censal de pensión anua 12'75 pesetas y de capital 425, que se prestaba á la Rectoría de Arboli, impuesto sobre las fincas siguientes:

A. Una pieza de tierra sita en término de Arboli, partida del Aball, propiedad de los consortes D. Juan Juanpere Bonet y D.ª Teresa Martorell Besora.

B. Otra id. id. sita en dicho término, partida de las Solanas, propiedad de los mismos.

C. Otra id. id. sita en el mismo término y partida que la anterior, propiedad de D.ª Antonia Juanpere Juncosa.

D. Otra id. id. sita en los mismos términos y partida, propiedad de Don Juan Juanpere Bonet y D.ª Teresa Martorell Besora.

E. Otra id. id. sita en iguales término y partida, propiedad de los mismos.

F. Otra id. id. sita en dicho término, partida del Breí, propiedad de los consortes D. José Catalá Molné y D.ª María Barberá Rosich.

G. Otra id. id. sita en igual término, partida Adan, propiedad de Don Juan Juanpere Bonet y D.ª Teresa Martorell Besora.

H. Otra id. id. en dicho término, partida Moli del Racó, propiedad de los mismos.

I. Otra id. id. en los mismos tér-

mimos y partida, propiedad de D. Juan Franquet Ribé.

J. Otra id. id. en igual término y partida del Grau del Andá, propiedad de D. Juan Martí Juanpere.

K. Otra id. id. en id., partida de Molins, propiedad de los consortes D. José Catalá Molné y D.ª María Barberá Bové.

L. Una casa sita en Arboli, calle de la Font, núm. 6, propiedad de Don José Carré Martorell.

M. Otra casa sita en dicho pueblo, calle dels Trinquet, propiedad de Don José Martí Juanpere.

57. Otro censal de pensión anua 15 pesetas y de capital 500, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Cornudella, impuesto sobre una pieza de tierra sita en término de dicha villa, partida Argentera, de la que es propietario D. Ramón Aymerich Pellejá.

58. Otro censal de pensión anua ocho pesetas y de capital 266'66, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Falset, impuesto sobre tres piezas de tierra, dos sitas en dicho término, partidas Masos y del Colomer y la otra en término de Marsá, partida del Pirol, de las que son propietarios D. José Marqués Borrás y D. José Marqués Rull.

59. Otro censal de pensión anua 37'33 pesetas y de capital 1.244'38, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Falset en unión de Don Antonio Pellejá, D. José Pellejá y herederos de D. Magín Pellejá, impuesto sobre una pieza de tierra sita en término de Bellmunt, partida Tiña Vella, de la que es propietario D. Baltasar Pellejá Pellisé.

60. Otro censal de pensión anua 50 pesetas y de capital 1.666'66, que se prestaba á la Rectoría de Bellmunt, impuesto sobre una pieza de tierra sita en dicho término partida Marcanya, de la que es propietario D. Jaime Muntané Sentís.

61. Otro censal de pensión anua 18 pesetas y de capital 600, que se prestaba al Beneficio que tiene el Presbítero D. José Muntané, impuesto sobre una casa sita en Bellmunt, calle del Río, sin número, de la que es propietario D. Jaime Muntané Sentís.

62. Otro censal de pensión anua 20 pesetas y de capital 666'66, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Falset, impuesto sobre una pieza de tierra sita en término de Bellmunt, partida Aubaga, de la que es propietaria D.ª Magdalena Torné Marco.

63. Otro censal de pensión anua ocho pesetas y de capital 266'66, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Falset, impuesto sobre una pieza de tierra sita en término de Bellmunt, partida Aubaga, de la que son propietarios D. José Barceló, D.ª María Forcadell y D. José Barceló Forcadell.

64. Otro censal de pensión anua 8'80 pesetas y de capital 293'33, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Falset, impuesto sobre una casa sita en Bellmunt, calle del Río, antes de la Plaza, núm. 1, de la que es propietaria D.ª Rosa Marco Torné.

65. Otro censal de pensión anua tres cuarteras de trigo y dos dineros, equivalentes á 42'02 pesetas, que se prestaba al Ilmo. Sr. Arzobispo de Tarragona, impuesto sobre un molino harinero sito en término de Colldejou, paraje llamado de Cap de Munt de la Horta, del que son propietarios D. Juan Escoda y D. Juan Rosés.

66. Otro censo de pensión anua 26'67 pesetas y de capital 889, que se prestaba al Arzobispo de Tarragona, Sr. Barón del Castillo de Escornalbou, impuesto sobre una pieza de tierra conocida por Mas del Antó y Mas den

Magriñá, sita en los términos de Colldejou, Torre de Fontaubella, Capsanes y Marsá, de la que es propietario Don Lorenzo de Magriñá Pujol.

67. Otro censal de pensión anua ocho pesetas y de capital 266'66, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Falset, impuesto sobre una casa sita en dicha villa, calle de Abajo, núm. 62, de la que es propietario D. Miguel Anguera Borrás.

68. Otro censal de pensión anua 9'78 pesetas y de capital 325'90, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Falset.

Otro id. de pensión anua 9'80 pesetas y de capital 326'65 que se prestaba á la misma.

Los dos anteriores censales están impuestos sobre una casa sita en la villa de Falset y última calle de las tres llamadas dels Corredors, núm. 4, de la que es propietario D. Buenaventura Pérez Bescarri.

69. Otro censal de pensión anua 10'40 pesetas y de capital 346'66, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Falset, impuesto sobre una pieza de tierra sita en dicho término, partida Masos, de la que es propietaria D.ª Dolores Pié Vidiella.

70. Otro censal de pensión anua 32 pesetas y de capital 1.066'66, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Falset, impuesto sobre las fincas siguientes:

A. Una casa sita en la villa de Falset, Plaza de la Carnicería, número 30, de la que es propietario Don Hermenegildo Rocamora Pedret.

B. Una pieza de tierra sita en el término de Falset, partida de las Piñanas, de la que es propietario D. Pedro Faiges Llebaria; de la cual se han segregado las dos porciones siguientes:

A. Dos piezas de tierra sitas en el término de Falset y partida llamada Piñanas, de las que son propietarios D.ª Rosa Faiges Llebaria y D. José Rull Domenech.

B. Una pieza de tierra sita en dicho término de Falset y partida Raboixos, de la que son propietarios los consortes D. José Cervelló March y D.ª Adelaida Arbós Domenech; de la cual se han segregado las porciones siguientes:

A. Tres piezas de tierra sitas en el mismo término de Falset, partida Raboixos, de las que son propietarios D. Mariano Bes Cots, D. Mariano Aladesa Castelli y D.ª Teresa Muntés y Torrents y a D.ª Carmen Domenech Domenech y D.ª Josefa Piñol Domenech.

71. Otro censal de pensión anua 12'00 pesetas y de capital 400, que se prestaba á D. Pelegrín Rull Clérigo Obtentor del Beneficio fundado en la parroquial Iglesia de la villa de Falset, bajo invocación de Nuestra Señora de la Asunción, impuesto sobre una casa sita en dicha villa, calle que dirige á la Plaza de Isabel II á la de la Constitución, núm. 86, de la que es propietaria D.ª Dolores Faiges Llebaria.

72. Otro censal de pensión anua 74'98 pesetas y de capital 2.499'33, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Falset.

Otro id. de pensión anua 84'00 pesetas y de capital 2.800, que se prestaba al Beneficio de Nuestra Señora de la Asunción, fundado en la parroquial Iglesia de Falset.

Los dos anteriores censales están impuestos sobre las fincas siguientes:

A. Una casa sita en la villa de Falset, calle de Arriba, núm. 82 y con el núm. 1 en la calle de las Moreras, de la que es propietario Don Ramón Rull Anguera, de la cual se segregaron dos fincas que forman las siguientes:

A. Una casa situada en dicha villa, calle de Arriba, núm. 72, de la que

son propietarios los consortes D. José Domenech Gombau y D.ª Josefa Munté Llebaria. Esta finca además de los dos censales mencionados está afecta á otro censal de pensión anua 12'00 pesetas y de capital 400, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Falset.

B. Una casa sita en dicha villa, calle de Vallmoreuas, núm. 1, de la que es propietario D. Francisco Perlejá Llorens.

C. Un patio para edificar sito en la misma villa, calle de San Gregorio, del que es propietario D. Francisco Perlejá Llorens.

D. Una pieza de tierra sita en término de Falset, partida dels Motons, de la que son propietarios los consortes D. Isidro Rull Anguera y D.ª Teresa Cortés Sacall.

E. Otra id. sita en dicho término y partida que la anterior, de la que son propietarios D. Manuel Rull Mestre y D. Ramón Rull Anguera.

F. Otra id. sita en el mismo término conocida por Mallé de Dalt, de la que son propietarios los consortes D. José Bellvè Munté y D.ª María Rull Anguera.

G. Otra id. en id. id., partida Mallé de Baix de la que es propietario Don Lorenzo Mas González.

H. Otra id. en id. id., partida de las Aubagas, de la que es propietario D. Mateo Aguiló Viñes.

I. Otra id. en id. id., partida de les Piñanas, de la que es propietario los consortes D. Juan Busquet Ferré y D.ª Teresa Gavaldà Frató.

J. Otra id. en id. id., partida Parelladas, de la que es propietario D. Mateo Aguiló Vidiella.

73. Otro censal de pensión anua 16'40 pesetas y de capital 516'66, que se prestaba á la Comunidad Eclesiástica de Falset, impuesto sobre las fincas siguientes:

A. Una casa sita en la villa de Falset, calle de Abajo, núm. 20, propiedad de D. Tomás Llebaria Frató.

B. Otra id. en id. id., calle de Abajo, núm. 20, propiedad de D. José Soldevila Piñol.

74. Otro censal de pensión anua 21'33 pesetas y de capital 711'07, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Falset, impuesto sobre una porción de casa sita en dicha villa, Trevesia ó Callejón que dirige á las tres calles llamadas Corredors, número 3, de la que es propietaria D.ª Vicentia Pascó Pi.

75. Otro censal de pensión anua 16'00 pesetas y de capital 533'33, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Falset, impuesto sobre una casa sita en dicha villa, calle del Trinquet, núm. 5, de la que es propietario D. Juan Pojales Serra.

76. Otro censal de pensión anua 8'00 pesetas y de capital 266'66, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Falset, impuesto sobre una casa sita en dicha villa, calle I.ª dels Corredors, de la que son propietarios D. José Llaveria y D. Francisco Llebaria Brunet.

77. Otro censal de pensión anua 18'00 pesetas y de capital 600, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Falset, impuesto sobre una casa sita en dicha villa, calle del Carrapuig, núm. 12, de la que es propietario D. Francisco Ossó Porquieres.

78. Otro censal de pensión anua 17'53 pesetas y de capital 584'12, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Falset, impuesto sobre las fincas siguientes:

A. Una casa sita en la villa de Falset, calle de Abajo, núm. 32, de la que es propietaria D.^a Rosa Vilalta Cabré.

B. Una porción de casa sita en dicha villa, calle de Abajo, núm. 32, de la que son propietarios D. Ramón Barceló Godí, D. Rita Benet Vila y D. Ramón Barceló Benet.

79. Otro censal de pensión anua 4'14 pesetas y de capital 138, que se prestaba al Beneficio de Nuestra Señora de las Nieves que obtiene el Presbítero D. Joaquín Porrera, impuesto sobre una casa sita en la villa de Falset, calle de Arriba, núm. 78, de la que es propietario D. Juan Domenéch Barceló.

80. Otro censal de pensión anua 12 ptas. y de capital 400, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Falset, impuesto sobre una casa sita en dicha villa, calle de Arriba, núm. 96, de la que es propietario Don José Borja Borja.

81. Otro censal de pensión anua 9'16 pesetas y de capital 305'33, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Falset, impuesto sobre una casa sita en dicha villa, calle 2.^a del Corredors, núm. 30, de la que son propietarias D.^a María Cortés y D.^a María Llebaria Basco.

82. Otro censal de pensión anua 25'96 pesetas y de capital 865'30, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Falset, impuesto sobre una pieza de tierra sita en dicho término, partida lo Puig, de la que es propietaria D.^a Carmen Vilanova Papiol.

83. Otro censal de pensión anua 26'00 pesetas y de capital 866'66, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Falset, impuesto sobre una casa sita en dicha villa, calle del Carapuj, núm. 7, de la que son propietarios los hermanos D. Salvador, Doña Dolores, D.^a Teresa y D.^a Providencia Banqué Pi.

84. Otro censal de pensión anua 32'00 pesetas y de capital 1.066'66, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Falset, impuesto sobre una casa sita en dicha villa, calle de Abajo, núm. 4, de la que son propietarios D. Buenaventura Llebaria Corradiellas, D. Teresa Rabascall Pere y D.^a María Llebaria Rabascall.

85. Otro censal de pensión anua 15'00 y de capital 500, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Falset, impuesto sobre una casa sita en dicha villa, Plaza de la Constitución, núm. 23, de la que es propietaria D. Josefa Pentusal Pellejá.

86. Otro censal de pensión anua 8'00 pesetas y de capital 266'66, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Falset, impuesto sobre las fincas siguientes:

A. Una pieza de tierra sita en término de Falset, partida Fontanals, de la que es propietario D. Pablo Nomen Alerany.

B. Otra id. id. sita en dichos términos y partida, de la que es propietario D. José Bellvè Munté.

87. Otro censal de pensión anua 9'80 pesetas y de capital 320, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Falset, impuesto sobre una casa sita en dicha villa, calle de San Blay, núm. 43, de la que son propietarios los consortes D. Juan Batllell Benet y D.^a María de la Cinta Cubells Sabaté.

88. Otro censal de pensión anua 20 pesetas y de capital 666'66, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Falset, impuesto sobre una pieza de tierra sita en dicho término, partida Masos, de la que es propietaria D.^a Josefa Soldevila Llebaria.

89. Otro censal de pensión anua 21'33 pesetas y de capital 71'07, que se prestaba á la Comunidad de Pres-

bíteros de Falset, impuesto sobre una casa sita en dicha villa, Travesía que vá de la calle de la Carretera Real ó sea de la 1.^a á la 2.^a del Corredors, núm. 3, de la que son propietarios D. Gregorio Barceló Sangenís y Don Pedro Barceló Castellví.

90. Otro censal de pensión anua 8 pesetas y de capital 266'66, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Falset, impuesto sobre una pieza de tierra sita en dicho término, partida Colls de Porrera, de la que es propietario D. Agustín Tost Papaseit, de la cual se segregaron tres porciones que pertenecen á D. Jaime Tost Papaseit y á D.^a Concepción Mestre Borrás.

91. Otro censal de pensión anua 16'40 pesetas y de capital 546'66, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Falset, impuesto sobre una casa sita en dicha villa, Plaza de la Carnicería, núm. 26, de la que son propietarias D.^a Tomasa Borja Gombau y D.^a María Cots Borja.

92. Otro censal de pensión anua 9'68 pesetas y de capital 322'66, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Falset, impuesto sobre un patio ó solar para edificar sito en dicha villa, calle del Malañet, sin número, del que son propietarios D. Francisco Borrás Arbós y D.^a Rosa Sentís Porqueres.

93. Otro censal de pensión anua 8 pesetas y de capital 266'66, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Falset, impuesto sobre una casa sita en dicha villa, calle Travesía de la Fuente Vieja, núm. 20, de la que son propietarios D. José Portal Grifoll y D. José Fabregat Balaguer.

94. Otro censal de pensión anua 16 pesetas y de capital 533'33, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Falset, impuesto sobre una casa sita en dicha villa, calle de la Puerta del Buey, núm. 16, de la que son propietarios D. Isidro Borja Sangenís y D.^a Raimunda Juncosa Vergés.

95. Otro censal de pensión anua 23'52 pesetas y de capital 784, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Falset, impuesto sobre una casa sita en dicha villa, Travesía de la calle 1.^a á la 2.^a del Corredors, núm. 6, de la que es propietaria D.^a Gertrudis Freixes.

96. Otro censal de pensión anua 14'40 pesetas y de capital 480, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Cornudella, impuesto sobre una pieza de tierra sita en término de Ciurana, partida Hori, de la que es propietario D. Miguel Domingo Fargas.

97. Otro censal de pensión anua 8 pesetas y de capital 266'66, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Tivisa, impuesto sobre una pieza de tierra sita en término de dicha villa, partida Mas den Mingol, de la cual se segregaron varios patios ó solares para edificar y edificados ya algunos de ellos, sitos en la Aldea de Darmós, calles Nueva, de la Balsa y Camino de García, que pertenecen á D. José Anguera Bargalló, D.^a Josefa Piñol Marco, á los padres é hijo D. José Escoda Anguera, D.^a Encarnación Mañé Bonfill y D. José Escoda Mañé, D. Miguel Piñol Anguera, D. Ramón Bargalló Sedó, D. José Marco Riba, D. Ramón Escoda Anguera, á los padres é hijo D. José Escoda Givé, D.^a Gregoria Bargalló Sedó y D. Carlos Escoda Bargalló, D. José Blanch Anguera, á los padres é hijo D. Juan Blanch Pedret, D.^a Rosa Anguera Sayé y D. Juan Blanch Anguera, D. Francisco Marco Anguera, D. Miguel Marco Anguera y otros.

98. Otro censal de pensión anua 28 pesetas y de capital 933'33, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Bellmunt, impuesto sobre una casa sita en la villa de Falset, Plaza

de la Carnicería, núm. 29, de la que son propietarios los consortes Don Joaquín Rull Cortés y D.^a Teresa Martí Crusat.

99. Otro censal de pensión anua 32 pesetas y de capital 1.066'66, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de la Parroquia de la Granadella.

Otro id. de pensión anua 22 pesetas y de capital 733'33, que se prestaba al Beneficio de San Ignacio de Loyola de la misma Parroquia.

Los dos anteriores censales están impuestos sobre una pieza de tierra sita en el término de Ciurana, partida Devesa ó Serralta, de la que son propietarios los consortes D. Miguel Cerullés Grau y D.^a María Jasán Gomis.

100. Otro censal de pensión anua 29'48 pesetas y de capital 982'70, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Cornudella, impuesto sobre una pieza de tierra sita en término de Ciurana, partida Devesas, de la que es propietario D. Ramón Perutes Rossell.

101. Otro censal de pensión anua 20 pesetas y de capital 666'66, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Cornudella, impuesto sobre una pieza de tierra sita en término de Ciurana, partida Carbonera, de la que es propietaria D.^a Isabel Corbellá Domingo; de cuya finca se segregó una porción que pertenece á D.^a María Gomis Corbellá.

102. Otro censal de pensión anua 8 pesetas y de capital 266'66, que se prestaba al Beneficio bajo advocación de Ntra. Sra. del Rosario, fundado en la Iglesia parroquial del pueblo de Montbrió ó del Camp de Tarragona, impuesto sobre dos piezas de tierra sitas en término de Ciurana, partidas Mas den Domenech y Cuavasas, de las que es propietario D. Tomás Aragón Miro.

103. Otro censal de pensión anua 12 pesetas y de capital 400, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Cornudella, impuesto sobre una pieza de tierra sita en término de Ciurana, partida Riu, de la que son propietarios D. Pedro Gil Ossó, D. Pedro Olivé Llaberia y D.^a Engracia Capdevila Miarnau.

104. Otro censal de pensión anua 8 pesetas y de capital 266'66, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Cornudella, impuesto sobre una pieza de tierra sita en término de Ciurana, partida Hori, de la que es propietario D. Miguel Domingo Fargas.

105. Otro censal de pensión anua 44'66 pesetas y de capital 1.488'70, que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Cornudella, impuesto sobre una pieza de tierra sita en término de Ciurana, partida Devesa, de la que son propietarios los consortes D. José Franquet Claveria y D.^a María Carcasé Franquet.

106. Otro censal de pensión anua 8 pesetas y de capital 266'66, que se prestaba al Beneficio de San José de la villa de Cornudella, impuesto sobre una pieza de tierra sita en término de Ciurana, partida Coll de Hoses, de la que son propietarios D. Jaime Porquieres Cubells y D. Juan Porquieres Baiget.

107. Otro censal de pensión anua 15'12 pesetas y de capital 504'05, que se prestaba á la Comunidad Eclesiástica de García.

Otro id. de pensión anua 32 pesetas y de capital 1.066'66, que se prestaba á la Comunidad Eclesiástica de la villa de Cambrils.

Los dos anteriores censales están impuestos sobre las fincas siguientes:

A. Una pieza de tierra sita en término de García, partida de las Capelles, de la que es propietario D. Francisco Maní Jornet, de la cual se

segregó una porción que pertenece á D. Francisco Maní Mañá.

B. Otra pieza de tierra sita en término de García, partida Comes del Señor ó Camino de Tivisa, de la que es propietario D. Francisco Maní Jornet, de la cual se segregaron dos porciones que pertenecen á D. Francisco Maní Mañá y D. José Guixel Margalef.

C. Otra pieza de tierra sita en término de García, partida Dellá les Rieras, de la que es propietario D. Francisco Maní Jornet, de la cual se segregaron dos porciones que pertenecen á D. José Maní Madico.

D. Un huerto sito extramuros de la villa de García y paraje del Camino de la Barca, de la que es propietario D. Francisco Maní Jornet, de la cual se segregó una porción que pertenece á D. Francisco Maní Mañá.

E. Una casa sita en la villa de García, calle de la Iglesia, núm. 16, de la que es propietario D. Francisco Maní Mañá.

F. Una estancia sin ningún piso sita en dicha villa, calle de la Iglesia, y debajo de la casa de D. José Mañá, de la que es propietario D. Francisco Maní Mañá.

108. Otro censal de pensión anua 10 pesetas y de capital 333'33, que se prestaba á la Rectoría de Gratallóps, impuesto sobre una pieza de tierra sita en término de Gratallóps, Hamada Planets, de la que es propietario D. Juan Masip Porrera.

Tarragona 30 de Noviembre de 1905.

— El Administrador, Eugenio Lazo.

Núm. 3941

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
Confeccionada la matrícula industrial de esta villa para el año 1906, se hallará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones convenientes.

Vimbodi 30 de Noviembre de 1905.

— Manuel Albes.

— Edicto

Don Pedro Vallés Barceló, Presidente del Sindicato de Riegos de la Riera de la Vall del pueblo de Capsanes,

Hago saber: Que debiendo celebrar Junta general ordinaria los regantes de esta Comunidad el domingo 10 del próximo mes de Diciembre y tratar en ella de los asuntos que disponen los artículos 50, 51 y 52 de las Ordenanzas, se convoca á los señores propietarios de este Sindicato para las ocho de la mañana del indicado día, en la Casa Consistorial de este pueblo, con arreglo á lo preverido en los artículos 44, 45 y 46 de dichas Ordenanzas. Si en el referido día no pudiera celebrarse la Junta por falta de número de interesados, en virtud del art. 54 de las repetidas Ordenanzas, tendrá lugar ésta el domingo siguiente 17 del mismo mes de Diciembre, en igual hora y local designado, sin necesidad de volver á insertar en el Boletín oficial la segunda convocatoria, en cuyo día se efectuará ésta sea cual fuere el número de participes presentes.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de todos los interesados.

El original se ha puesto al público en esta fecha.

Capsanes 28 de Noviembre de 1905.

— El Presidente, Pedro Vallés.

— Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo

— 10 —